RESOLUCION No. No 217

(28 MAR. 2023)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA.

LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades delegadas mediante Decreto Municipal No.001 de fecha 01 de enero de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.SG-269 de fecha 02 de noviembre de 2022, se contrató a ENRIQUE ARMANDO NOGUERA MEZA, con el objeto de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO BRINDANDO ASESORÍA JURÍDICA EN PROCESOS CONTRACTUALES EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL Y APOYAR LA REVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LIQUIDACIONES QUE SE REQUIERAN EN LA SECRETARIA GENERAL Y JURÍDICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAÑA, en un plazo de será de cincuenta y seis (56) días calendario, contados a partir del 2 de noviembre de 2022 al 27 de diciembre de 2022, por la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($6.500.000) MONEDA CORRIENTE MONEDA CORRIENTE, para ser cancelados en dos (02) pagos iguales por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($3.250.000) MONEDA CORRIENTE, con corte a fin del mes de noviembre y un último pago con corte al 27 de diciembre de 2022.

Que ENRIQUE ARMANDO NOGUERA MEZA, identificado con la cédula de ciudadanía número 77.188.991 expedida en Valledupar - Cesar, según informe de supervisión y certificado de cumplimiento contractual expedida por la Secretaria Jurídica del Municipio de Ocaña, cumplió con el servicio del 02 al 30 de noviembre de 2022 y del 01 al 27 de diciembre de 2022 y con los requisitos exigidos para el pago correspondiente.

Que mediante decreto municipal No. 006 de fecha 31 de enero de 2023, se estableció la relación de cuentas por pagar de la vigencia 2022, quedando incluida la cuenta a nombre de ENRIQUE ARMANDO NOGUERA MEZA, identificado con la cédula de ciudadanía número 77.188.991 expedida en Valledupar – Cesar, contrato de prestación de servicios profesionales No. SG-269 de 2022, por valor de $6.500.000, con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009.45.018 PROMOVER ASISTENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL EQUIPO IDONEO SECRETARÍA JURÍDICA de la vigencia fiscal de 2022.

Que es deber de la Administración Municipal, reconocer y ordenar el pago total del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.SG-269 de fecha 02 de noviembre de 2022.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago total a nombre de ENRIQUE ARMANDO NOGUERA MEZA, por concepto de servicios prestados a la Administración Municipal, del 02 al 30 de noviembre de 2022 y del 01 al 27 de diciembre de 2022, según Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.SG-269 de fecha 02 de noviembre de 2022, por la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($6.500.000) MONEDA CORRIENTE.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer el pago con cargo al Rubro 2.3.2.02.02.009.45.018 PROMOVER ASISTENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL EQUIPO IDONEO SECRETARÍA JURÍDICA de la vigencia fiscal de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: Derogar en todas sus partes la resolución No. 1777 de fecha 30 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE

Dada en Ocaña, a los 28 MAR. 2023

IBETH KARINA CLARO SABBAGH
Secretaria General Municipio de Ocaña

Vo. Bo. Secretaria Jurídica_____

Elaboró: YOLANDA GUTIÉRREZ GARZÓN, Técnico